



**Notas a los Estados Analíticos de Ingresos Presupuestarios
y del Ejercicio del Gasto Presupuestal
Por el Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2023
(Cifras en miles de pesos)**

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD

La Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2006, creando a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) como un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, funcional y de gestión.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica funcional y de gestión, que proporciona de manera gratuita, ágil y sencilla, servicios de asesoría y consulta, defensoría y representación legal, así como procedimientos de queja o reclamación contra actos de las autoridades fiscales federales que vulneren los derechos de los contribuyentes en México. Asimismo, se encarga de analizar los problemas de carácter sistémico que ocasionen perjuicios a los contribuyentes, a efecto de emitir recomendaciones, dictar las medidas correctivas necesarias o proponer reformas a las disposiciones legales fiscales en nuestro país.

Su objeto social es:

Garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, a través de la prestación de los servicios gratuitos de asesoría, representación y defensa, velando por el cumplimiento efectivo de sus derechos, para contribuir a propiciar un ambiente favorable en la construcción de una cultura de plena vigencia de los derechos del contribuyente en nuestro país, así como en la recepción de quejas, reclamaciones o emisión de recomendaciones públicas a las autoridades fiscales federales, a efecto de que se lleguen a corregir aquellas prácticas que indebidamente lesionan o les causan molestias excesivas o innecesarias a los contribuyentes.

Sus principales actividades son:

- I. Asesoría y Consulta.
- II. Representación legal y defensa del contribuyente.



- III. Procedimiento de quejas y reclamaciones de los contribuyentes (Ombudsperson del contribuyente).
- IV. Estudio normativo y análisis de problemas de carácter sistémico.
- V. Proponer al Sistema de Administración Tributaria (SAT) modificaciones a su normatividad interna.
- VI. Interpretar normas fiscales y aduaneras a petición del SAT.
- VII. Celebrar reuniones periódicas con las autoridades fiscales.
- VIII. Acudir ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados con propuestas de modificación a las normas fiscales.
- IX. Celebración de Acuerdos conclusivos.
- X. Fomentar y contribuir a una nueva cultura contributiva.

NOTA 2. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

Marco Legal

La principal normatividad aplicada en la operación de la Procuraduría es la siguiente:

- Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente,
- Ley Federal de los Derechos del Contribuyente,
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad General,
- Ley General de Responsabilidades Administrativas,
- Ley del Impuesto Sobre la Renta,
- Ley Federal de Austeridad Republicana,
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta,
- Código Fiscal de la Federación,
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación,
- Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente,
- Plan Nacional de Desarrollo,
- Presupuesto de Egresos de la Federación,
- Oficios circulares emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP),



- Lineamientos emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP),
- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y el
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
- DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública.

Principales Políticas de Registro y Control Presupuestal

Las cifras presentadas en los estados presupuestarios se encuentran agrupadas de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, y reflejan los ingresos/transferencias fiscales y gasto corriente de operación de la Procuraduría.

Los ingresos y egresos con base al flujo de efectivo de la Procuraduría se incluyen en el Informe de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.

Los datos contables y presupuestarios utilizados para elaborar los formatos del Sistema Integral de Información (SII), son tomados de los estados financieros y de los reportes o informes presupuestarios, emitidos en los sistemas de la SHCP, Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), mismos que cuentan con auxiliares que permiten identificar a nivel de programa y partida de gasto, la situación que guarda el presupuesto autorizado, modificado, comprometido y ejercido, dando cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFENDE • OBSERVA

NOTA 3. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA

Avance en los indicadores de los programas presupuestarios de la
Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2023

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	E028 Protección y Defensa de los Contribuyentes	Ramo	47	Entidades no Sectorizadas	Unidad responsable	A/1-Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Enfoques transversales	Sin información	
Finalidad	1 - Gobierno	Clasificación Funcional			2 - Asuntos Hacendarios	Actividad Institucional	22 - Garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal, en el orden federal		
RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					AVANCE		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Fin	Contribuir a contar con un sistema tributario que sea más simple y progresivo.	Índice de cumplimiento y ejercicio de derechos en materia fiscal federal	$(FCD1 + FCD2 + FED1) / n = ICED$ Donde: FCD1 (Factor de Cumplimiento de derechos 1)=Personas registradas ante el Registro Federal de Contribuyentes en el año/Personas registradas ante el Registro Federal de Contribuyentes en el año base. FCD2 (Factor de cumplimiento de derechos 2)= Declaraciones anuales presentadas en el año/Declaraciones anuales presentadas en el año base. FED Factor de ejercicio de derechos 1= Devoluciones automáticas autorizadas en el año/Devoluciones automáticas autorizadas en el año base. n= Número de factores evaluados. ICED= Índice de cumplimiento y ejercicio de derechos	Índice	Estrategia-Eficacia-Anual	1	1.28	1.28	100.0
Propósito	Los contribuyentes acceden a la justicia en materia fiscal en el orden federal.	Porcentaje de eficacia de los mecanismos de defensa en materia fiscal.	(Total de mecanismos de defensa en materia fiscal concluidos de forma favorable a los contribuyentes / Total de mecanismos de defensa en materia fiscal concluidos)*100	Porcentaje	Estrategia-Eficacia-Anual	80	80	84	104.1
Componente	A Solicitudes de identificación de problemas sistémicos y de modificación a las disposiciones normativas en materia fiscal atendidas.	Porcentaje de solicitudes de solución de problemas sistémicos y de modificación a las disposiciones normativas en materia fiscal atendidas.	(Solicitudes de propuestas de solución referentes a problemas sistémicos y de modificación a las disposiciones normativas en materia fiscal atendidas / Solicitudes de propuestas de solución referentes a problemas sistémicos y de modificación a las disposiciones normativas en materia fiscal programados)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	100.00	100.00	92.57	92.6
	B Campañas de difusión y promoción de la nueva cultura contributiva implementadas	Porcentaje de instrumentos de promoción de la nueva cultura contributiva implementados.	(Instrumentos de promoción de la nueva cultura contributiva implementados / Instrumentos de promoción de la nueva cultura contributiva programados) * 100.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	100.00	100.00	113.61	113.61
	C Servicios de asesoría, consulta, representación y defensa, acuerdos asesoría, consulta, defensa legal, acuerdos conclusivos, quejas y reclamaciones por representación y defensa legal, acuerdos conclusivos, quejas y reclamaciones programados.	Porcentaje de servicios de asesoría, consulta, representación y defensa legal, acuerdos asesoría, consulta, defensa legal, acuerdos conclusivos, quejas y reclamaciones programados.	(Servicios de asesoría, consulta, representación y defensa legal, acuerdos conclusivos, quejas y reclamaciones realizados / Servicios de asesoría, consulta, representación y defensa legal, acuerdos conclusivos, quejas y reclamaciones programados) * 100.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	100.00	100.00	94.56	94.56

Avance en los indicadores de los programas presupuestarios de la
Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2023

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	E028 Protección y Defensa de los Contribuyentes	Ramo	47	Entidades no Sectorizadas	Unidad responsable	AYI-Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Enfoques transversales	Sin Información		
Actividad	A.1 Identificación de problemas sistémicos que ocasionen perjuicios a los contribuyentes	Porcentaje de avance de los estudios e investigaciones de las disposiciones normativas internas del Servicio de Administración Tributaria y de las disposiciones fiscales.	Porcentaje de avance de los estudios e investigaciones de las disposiciones normativas internas del Servicio de Administración Tributaria y de las disposiciones fiscales.	(Procesos para la identificación de problemas sistémicos realizados / Procesos para la identificación de problemas sistémicos programados) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	105.77	105.8
	A.2 Realización de estudios e investigaciones de las disposiciones normativas internas del Servicio de Administración Tributaria y de las disposiciones fiscales.	Porcentaje de avance de los estudios e investigaciones de las disposiciones normativas internas del Servicio de Administración Tributaria y de las disposiciones fiscales.	Porcentaje de avance de los estudios e investigaciones de las disposiciones normativas internas del Servicio de Administración Tributaria y de las disposiciones fiscales.	(Estudios e investigaciones de las disposiciones normativas internas del Servicio de Administración Tributaria y de las disposiciones fiscales realizadas / Estudios e investigaciones de las disposiciones normativas internas del Servicio de Administración Tributaria y de las disposiciones fiscales programados) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	118.42	118.42
	B.3 Promover el estudio, la enseñanza y la divulgación en materia fiscal.	Porcentaje de avance de los mecanismos de promoción del estudio, la enseñanza y la divulgación en materia fiscal.	Porcentaje de avance de los mecanismos de promoción del estudio, la enseñanza y la divulgación en materia fiscal.	(Mecanismos de promoción del estudio, la enseñanza y la divulgación en materia fiscal elaborados / Mecanismos de promoción del estudio, la enseñanza y la divulgación en materia fiscal programados) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	111.70	111.70
	B.4 Desarrollar estrategias de difusión y comunicación respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes, y de las atribuciones y límites de las autoridades fiscales federales.	Porcentaje de avance de las estrategias de difusión y comunicación respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes, y de las atribuciones y límites de las autoridades fiscales federales.	Porcentaje de avance de las estrategias de difusión y comunicación respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes, y de las atribuciones y límites de las autoridades fiscales federales.	(Estrategias de difusión y comunicación respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes, y de las atribuciones y límites de las autoridades fiscales federales elaboradas / Estrategias de difusión y comunicación respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes, y de las atribuciones y límites de las autoridades fiscales federales programados) * 100	Acción	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	119.83	119.83
	C.5 Realización de los procedimientos para la adopción de Acuerdos Conclusivos que propicien la solución anticipada de los diferendos y desavenencias suscitadas durante las auditorías, entre contribuyentes y autoridades fiscales.	Porcentaje de avance de las atenciones para la adopción de Acuerdos Conclusivos que propicien la solución anticipada de los diferendos y desavenencias suscitadas durante las auditorías, entre contribuyentes y autoridades fiscales.	Porcentaje de avance de las atenciones para la adopción de Acuerdos Conclusivos que propicien la solución anticipada de los diferendos y desavenencias suscitadas durante las auditorías, entre contribuyentes y autoridades fiscales.	(Atenciones para la adopción de Acuerdos Conclusivos realizadas / Atenciones para la adopción de Acuerdos Conclusivos programados) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	110.25	110.25
	C.6 Investigación de los hechos que dan lugar a quejas por actos u omisiones de las autoridades fiscales.	Porcentaje de avance de las atenciones respecto de los procedimientos de quejas.	Porcentaje de avance de las atenciones respecto de los procedimientos de quejas.	(Atenciones respecto de los procedimientos de quejas realizadas / Atenciones respecto de los procedimientos de quejas programados) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	99.51	99.51
	C.7 Atenciones en los servicios de asesoría y consulta especializada a los contribuyentes.	Porcentaje de avance de las atenciones en los servicios de asesoría y consulta especializada.	Porcentaje de avance de las atenciones en los servicios de asesoría y consulta especializada.	(Atenciones en los servicios de asesoría y consulta especializada realizadas / Atenciones en los servicios de asesoría y consulta especializada programados) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	94.85	94.85
	C.8 Ofrecer asistencia legal en materia fiscal federal a la ciudadanía con mayor vulnerabilidad económica.	Porcentaje de avance de las atenciones realizadas dentro del procedimiento de representación y defensa legal.	Porcentaje de avance de las atenciones realizadas dentro del procedimiento de representación y defensa legal.	(Atenciones realizadas dentro del procedimiento de representación y defensa legal realizadas / Atenciones realizadas dentro del procedimiento de representación y defensa legal programados) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	118.04	118.04



NOTA 4. MEDIDAS DE AUSTERIDAD

Ante la situación económica que prevalece en el país y las medidas de austeridad señaladas por el Presidente de la República Mexicana, en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2022, y en seguimiento a las medidas señaladas en el “MEMORANDUM” de fecha 03 de mayo de 2019, por el que se establecen medidas adicionales de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y al “DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, para el ejercicio fiscal 2023 se han llevado a cabo diversas acciones:

- Se minimizó el uso de los vehículos para lo estrictamente indispensable, asignados a las unidades administrativas.
- Se optimizó el consumo de combustible.
- En el servicio de energía eléctrica y de agua, se implementaron medidas de racionalidad en el uso de los servicios.
- Mensajería y paquetería a nivel nacional, se mantuvo la política de privilegiar la comunicación institucional a través de medios electrónicos y la digitalización de la mayor parte de los documentos, así como el trámite firma electrónica.
- En cuanto a los servicios integrales de telecomunicación y tecnología de la información, se priorizaron las contrataciones a través de licitaciones públicas, lo que representó una disminución en el costo de los servicios.
- Se buscaron las mejores condiciones para la contratación de los servicios de arrendamiento de inmuebles para el año 2023.
- En el servicio de Arrendamiento de vehículos terrestres, se mantuvo al mínimo indispensable el parque vehicular.
- Se realizaron conferencias remotas a través de Internet y medios digitales, para reducir gastos en viáticos y transportación.
- En cuanto a los servicios de vigilancia, se disminuyen los elementos asignados a las oficinas.
- En el mantenimiento de inmuebles, se implementaron medidas de racionalidad en el mantenimiento de inmuebles, considerando los gastos mínimos.



- Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, en comunicación con el proveedor, se mantuvo al mínimo del contrato original.
- En cuanto a los Servicios de lavandería, limpieza e higiene, no aumentó el personal asignado en las oficinas.
- Se llevaron a cabo convenios modificatorios con los proveedores, para reducir el importe de contratos.

Los pagos efectuados a los proveedores se realizaron mediante el proceso de Cuenta por Liquidar Certificada; asimismo y de conformidad a los "Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes", la PRODECON, operó tres cuentas bancarias autorizadas por la TESOFE, mediante las cuales se realizaron pagos por excepciones.

NOTA 5. VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Presupuesto Original, Autorizado y Modificado

El presupuesto autorizado al organismo, para el ejercicio fiscal 2023, fue por un monto de \$805,875.5 miles de pesos, asimismo el presupuesto pagado fue de \$766,942.2 miles de pesos, cifra inferior en 4.8% con relación al presupuesto aprobado.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
1000	Servicios personales	423,846.5	466,541.7	466,541.7
2000	Materiales y suministros	14,588.4	8,248.9	8,248.9
3000	Servicios generales	367,440.6	292,151.7	292,151.7
TOTAL DEL GASTO		805,875.5	766,942.3	766,942.3



Análisis del ejercicio del Presupuesto de Egresos Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica y por Objeto del Gasto (cifras en miles de pesos)

En 2023 el presupuesto pagado de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) fue de 766,942.3 miles de pesos, cifra inferior en 4.8% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente a un menor Gasto de Operación en un 21.4%.

I) Gasto Corriente (cifras en miles de pesos)

El **Gasto Corriente** pagado observó un menor ejercicio presupuestario de 4.8% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- a) En Servicios Personales se registró un mayor ejercicio presupuestario de 10.1% respecto al presupuesto aprobado, debido a:

Por la aplicación de las Disposiciones específicas para el incremento en los sueldos y salarios de personal operativo, enlace y mando, para el incremento de ayuda de despensa, para el incremento del tabulador de prestaciones brutas al personal operativo, enlace y mando, así como para pagar complemento del aguinaldo y el impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios que originó ampliación líquida de recursos fiscales al capítulo 1000. Asimismo, se aplicó una reducción líquida por 1,565.0 miles de pesos por reservas de recursos aplicada por la Unidad de Política y Control Presupuestario, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- b) En el rubro de Gasto de Operación se presentó menor presupuesto pagado de 21.4% en comparación con el presupuesto aprobado, Su evolución por capítulo de gasto es el siguiente:

En Materiales y Suministros se registró un menor ejercicio presupuestario por -43.5%, en relación con el presupuesto aprobado, debido a que se dio prioridad al gasto a través de contrataciones de servicios, aunado a que se aplicó una reserva de recursos que obligó a la institución a replantear su estrategia de gasto por lo que se implementó una política de austeridad en la adquisición de materiales y suministros, atendiendo sólo las de urgente necesidad. Adicionalmente, la Unidad de Política y Control Presupuestario, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizó una reducción líquida por 2,537.3 miles de pesos, por motivos de control presupuestario.



En Servicios Generales se registró un ejercicio del gasto menor en 20.5% respecto al presupuesto aprobado, que se originó por dos traspasos al Ramo 23 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el primero por un monto de 67,468.6 miles de pesos debido a reducción líquida por reservas de recursos aplicada por la Unidad de Política y Control Presupuestario por medidas de control presupuestario y la segunda derivada de economías por 8,740.7 miles de pesos, resultado de procesos en tránsito de pago cancelados en el ambiente de control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, se recibieron transferencias compensadas por 3,172.1 miles de pesos de Capítulo 2000, de igual manera se traspasaron recursos a Ramo 06 por 2,251.8 miles de pesos para atender un convenio de colaboración.

- c) En Subsidios no se presupuestaron recursos.
- d) En Otros de Corriente no se presupuestaron recursos.
- e) En Otros de Corriente no se presupuestaron recursos

Pensiones y Jubilaciones

No se presupuestaron recursos.

II) Gasto de Inversión (cifras en miles de pesos)

En Gasto de Inversión no se asignaron recursos en el presupuesto.

- En Inversión Física no se asignaron recursos en el presupuesto.
- En Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles no se asignaron recursos en el presupuesto.
- En Inversión Pública, no se presupuestaron recursos.
- En Otros de Inversión Física, no se presupuestaron recursos.
- Los rubros de Subsidios y Otros de Inversión no tuvieron asignación de recursos.



NOTA 6. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Durante 2023 el presupuesto asignado a la PRODECON se ejerció a través de la finalidad: Gobierno. La cual comprende la función Asuntos Financieros y Hacendarios y la función Coordinación de la Política de Gobierno.

- a) La finalidad Gobierno registró un monto de recursos pagados de 766,942.3 miles de pesos, lo que representó el 100% del presupuesto erogado. Lo anterior refleja el carácter prioritario en la asignación y ejercicio de recursos para atender las actividades fundamentales de la PRODECON.

A través de la **función Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó 0.3% de la totalidad de los recursos ejercidos en la finalidad.

Las actividades desarrolladas durante 2023 estuvieron encaminadas a promover el sistema de control y evaluación, mediante la verificación y evaluación de la implementación del control interno institucional, la realización de auditorías y visitas de inspección, con el objeto de promover medidas preventivas y correctivas, actividades que permitieron propiciar el adecuado cumplimiento de las normas y procedimientos a través de mecanismos internos que previenen actos u omisiones que pudieran ocasionar faltas administrativas en el desarrollo de la función pública.

Mediante la **función Asuntos Financieros y Hacendarios** se erogó el 99.7% del presupuesto pagado de la finalidad y mostró un ejercicio del gasto menor en 5.1% respecto al presupuesto aprobado.

Las acciones llevadas a cabo por la PRODECON durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de su Programa de Trabajo, así como de las metas establecidas en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, son las siguientes: 197,395 acciones para brindar los servicios de asesoría y consulta especializada; 16,325 acciones realizadas dentro del procedimiento de representación y defensa legal; 56,729 acciones para brindar los servicios de quejas y 5,193 acciones para la celebración de acuerdos conclusivos. Además, se llevaron a cabo 275 acciones para el análisis de problemas sistémicos; 226 acciones relativas a estudios e investigaciones de las disposiciones normativas internas del Servicio de



Administración Tributaria y de las disposiciones fiscales; 3,007 acciones para la promoción, el estudio, la enseñanza y la divulgación en materia fiscal; y 1,024 acciones para la difusión y comunicación respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes, y de las atribuciones y límites de las autoridades fiscales federales.

Cabe destacar que, en 2023 la PRODECON proporcionó a las y los contribuyentes un total de 226,608 servicios gratuitos de asesoría, representación legal, quejas y acuerdos conclusivos, a través de las Subprocuradurías, Oficinas Desconcentradas y Delegaciones en todo el territorio nacional. El servicio de asesoría a través de sus diversos canales de atención proporcionó un total de 188,632 asesorías en 2023. En lo que respecta a los servicios de representación legal y defensa, se atendieron 7,807 solicitudes de patrocinio legal gratuito.

Asimismo, en su facultad de Ombudsman de las y los contribuyentes, la PRODECON recibió 27,631 quejas relacionadas con actos de autoridades fiscales federales que se consideraron vulneraban sus derechos, de las cuales 65% correspondieron a actos del SAT, 12.5% a Retenedores, 6.1% al IMSS, 4.2% al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT), 5.6% a autoridades coordinadas, 1.3% AFORES, 2.2% Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) y el 3.1% restante correspondió a autoridades sin identificar, PROFECO y CONAGUA; adicionalmente, emitió una Recomendación pública en el área de Quejas en la que se reveló, transparentó, difundió y propició la corrección de prácticas y actos de las autoridades fiscales federales.

Finalmente, se pusieron en marcha 2,538 procedimientos para la adopción de Acuerdos Conclusivos, de los cuales, 78.3% correspondió a actos del SAT, 18.6% a autoridades coordinadas y el 3.1% restante al IMSS, INFONAVIT y otras autoridades.

NOTA 7. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se informa que en el ejercicio 2023 PRODECON no realizó contrataciones por honorarios.

CONTRATACIONES POR HONORARIOS
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
(Pesos)

Total		0	0
AYI	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	0	0

FUENTE: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

NOTA 8. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el Artículo 13, fracción IV, antepenúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
(Pesos)

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Entidades no Sectorizadas, Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.



NOTA 9. SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

Las cifras que se ingresaron al Sistema Integral de Información (SII) al cierre del año dictaminado, se presentan sobre la base de flujo de efectivo, mostrando congruencia con el ejercicio presupuestal del gasto y con lo que se reportará en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.

La Procuraduría presentó sus formatos en el SII, de acuerdo con los calendarios establecidos por la SHCP para el ejercicio 2023.

El objetivo del SII de los Ingresos y Gasto Público es hacer compatibles los requerimientos de información en materia de ingreso, gasto y financiamiento público, con el fin de racionalizar los flujos de información en la Administración Pública Federal y proveer a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública información oportuna que satisfaga los requerimientos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NOTA 10. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE)

La Dirección de Recursos Financieros es la encargada de generar los pagos de bienes y servicios como se menciona a continuación:

Se recibe la solicitud de pago, la cual deberá apegarse a la normatividad vigente, se identifica el tipo de pago a realizarse de acuerdo con el capítulo presupuestal que corresponde y que se menciona en el contrato, se revisa la documentación soporte de la solicitud de pago como es: en su caso, factura con requisitos fiscales, validación presupuestal y firmas de autorización.

Revisada la documentación se captura la solicitud de pago en los sistemas de la SHCP "SICOP" y "SIAFF", con el fin de que la Tesorería de la Federación liquide los pagos solicitados.

NOTA 11. OTRAS CUESTIONES

Los estados del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa, económica, por objeto del gasto, funcional, así como el gasto por categoría programática, se presentan para dar cumplimiento a los "Lineamientos para la integración de la cuenta pública 2023" emitidos mediante oficio 412/UCG/2024/004 de fecha 24 de enero de 2024, de la Unidad





de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De conformidad con el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre 2013 [reformado el 6 de octubre de 2015] por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Cuenta Pública del Gobierno Federal será formulada e integrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A la fecha de actualización de la información, no se encuentra disponible la Cuenta Pública 2023, toda vez que es de carácter anual; además de que “La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril del año siguiente...” de acuerdo con lo establecido en el Artículo 74, fracción VI primera parte del tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados presupuestarios con cifras al 31 de diciembre de 2023 y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

L.C. Primitiva Romero
Subdirectora de Recursos
Financieros
en la Procuraduría de la Defensa del
Contribuyentes

Lic. Gerardo Álvarez Ruiz
Director de Recursos Financieros
en la Procuraduría de la Defensa
del Contribuyentes